

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dentro del marco legal descrito en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho requisito y está conformado por los siguientes aspectos:

Fecha	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA LA DELEGACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PARTICIPARAN EN LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Modalidad de Contratación	MÍNIMA CUANTÍA

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02)**.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Cravo Norte como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2° de la Constitución Política de la siguiente manera: "son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

De igual manera, en el artículo 311 se menciona "al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponder prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

El Municipio de Cravo Norte, ha venido atendiendo la población adulta mayor, segmento de población vulnerable, brindándoles apoyo para su desarrollo y bienestar integral, alimentación, atención preferencial en el servicio de salud, bienestar social, entre otros.

Es importante que los adultos mayores del Municipio de Cravo Norte puedan tener rutinas físicas y mentales de acuerdo con sus capacidades para mitigar sus miedos y ansiedades, por lo que es de vital importancia establecer un plan de actividad claro para mantener una rutina y la salud mental estimulando su respiración, la movilidad,

modificar la posición y cambiar de espacios. La práctica de una actividad física, es decir, de cualquier tipo de ejercicio, es considerada la clave para sentirse mejor y mantener la calidad de vida. Además, no solamente es importante mantener el cuerpo en movimiento, sino que la mente también necesita retos para resolver y para mantenerse ocupada.

BAJA PRACTICA Y FORMACIÓN DEPORTIVA QUE INCREMENTA LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que plantea desafíos y oportunidades en la atención y el bienestar de los adultos mayores, uno de los enfoques innovadores y beneficios para abordar esta etapa de la vida es la participación de adultos mayores en olimpiadas deportivas. Estos eventos no solo promueven la actividad física, sino también tienen un impacto profundo en la salud física y mental, les brinda una mayor calidad de vida, fortalece sus relaciones sociales y emocionales y contribuye a una comunidad más activa e inclusiva. Es una oportunidad valiosa para que las personas mayores sigan siendo parte activa de la sociedad y disfruten de una vida plena y saludable.

Por este motivo, el Municipio de Cravo Norte, brindara el apoyo logístico para que una delegación de apersonas de la tercera edad participe y nos represente en las olimpiadas deportivas departamentales a realizarse en el Municipio de Arauca, el propósito es que esta delegación exalte sus cualidades de fomentar el deporte, la recreación y mantener la capacidad funcional de los adultos mayores. Actividad que los ayudara a mejorar sus capacidades básicas para prevenir enfermedades del ciclo de la vejez, revitaliza el espíritu competitivo de los adultos mayores, les da metas que alcanzar, un sentido de logro y una motivación adicional para esforzarse y superarse así mismos, esto contribuye a mantener su vitalidad y estimula su deseo de mantenerse activos y saludables. De esta manera se estarán cumpliendo las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027-.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta la necesidad de brindar las condiciones logísticas, de atención y bienestar necesarias para la participación de la población adulta mayor del municipio de Cravo Norte, Arauca, se propone el proyecto denominado **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA DELEGACIÓN DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PARTICIPARÁN EN LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA”**.

El proyecto contempla la adquisición y prestación de bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada participación de la delegación municipal en las Olimpiadas Deportivas Departamentales, incluyendo **servicio de coordinación, atención de primeros auxilios mediante auxiliar de enfermería, transporte terrestre de ida y regreso, hospedaje, alimentación, refrigerios, agua, pendón y elementos de identificación y dotación deportiva y de presentación.**

Los bienes y servicios a adquirir permitirán garantizar las condiciones básicas de **transporte, alojamiento, alimentación, atención preventiva, identificación, presentación y participación deportiva** de la delegación, contribuyendo a su bienestar y facilitando su representación en este evento deportivo departamental.

SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Tabla No. 1 Sectores Económicos

Nº	Sector	Marca con una “X”
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Mínero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

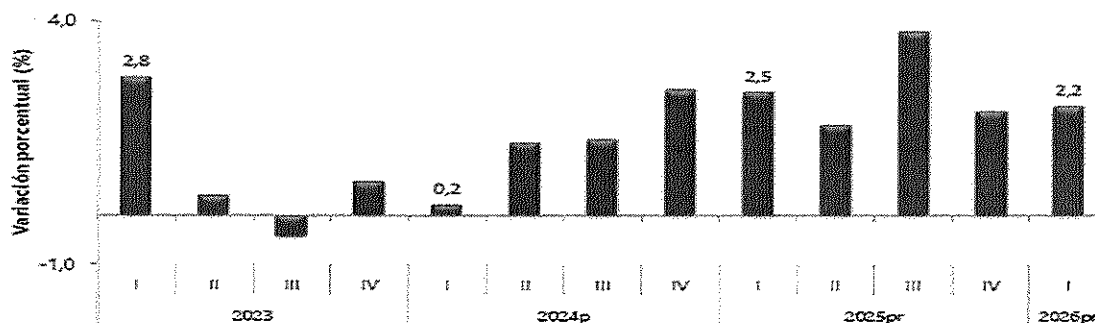
3. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Cravo Norte está situado en el ángulo sur oriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km², de los cuales el 90% aproximadamente corresponde al sector rural. El cual, está conformado por diecisiete (17) veredas, de las cuales en su gran mayoría se caracterizan por ser sabanas inundables, lo que hace que requieran más trabajo para adecuarlas y optimizarlas para hacerlas más eficientes a la hora de la producción. El municipio de Cravo Norte, cuenta con suelos aptos para la ganadería y agricultura, con cultivos como caña, plátano, yuca, arroz, ahuyama, algunos frutales como papaya, naranja, sandía entre otros. Dicha producción es comercializada en los centros de abastos del municipio y en algunos casos es comercializada en poblaciones cercanas del departamento de Casanare y Vichada.

El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el **sector COMERCIO**, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB, como se demuestra.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB I trimestre 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Imagen 2.

Fuente: Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

a. ASPECTOS INTERNACIONALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el **Municipio de Cravo Norte**, determina que el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Para mayor información recomienda consultar el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

b. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso.

ACUERDO COMERCIAL	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	-	-
	Perú	SI	-	-
	México	NO	-	-
Canadá	NO	-	-	-
Chile	SI	SI	SI	NO
Corea	NO	-	-	-
Costa Rica	SI	NO	-	-
Estados Unidos	NO	-	-	-
Estados AELC	SI	NO	-	-
México	NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-
Unión Europea	SI	NO	-	-
Israel	NO	-	-	-

ACUERDO COMERCIAL	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	-	-
Comunidad Andina	SI	NO	NO	SI

Tabla 2.

3.2. TÉCNICOS

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	RECURSO HUMANO			
1.1	Coordinador	persona	1	80111600
1.2	Aux. Enfermería para prestar los primeros auxilios a la delegación que representara al municipio.	persona	2	85101600
2	LOGISTICA			
2.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondon, (ida y regreso)	unidad	23	78111803
2.2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por dos (2) noches) para 23 personas	personas	23	90111501
2.3	Pendón (1,50 x 60cm)	Unidad	1	82121503
3	MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION			
3.1	Kit deportivo: Camiseta, pantaloneta, medias semilicrada, gorra, tenis deportivo	unidad	20	53102700
3.2	Kit deportivo (uniforme de presentacion: Polo, sudadera, chaqueta)	unidad	20	53102700
4	SERVICIO DE ALIMENTACION			
4.1	Desayuno	unidad	46	90101600
4.2	almuerzo corriente	unidad	46	90101600
4.3	cena	unidad	46	90101600
4.4	Refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	92	90101600
4.5	Agua en botella de 600 MI	unidad	138	50202301

Tabla 3.

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

El contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, ficha técnica, unidades y cantidades para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

ITEM 1	RECURSO HUMANO										
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	COORDINADOR									
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Coordinador									
	Unidad de Medida	Persona									
	Descripción General	El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar todo lo relacionado para la participación de la delegación del Municipio de Cravo Norte, en los eventos deportivos institucionales programados, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento. El Coordinador General deberá planificar todo lo relacionado con, el servicio de transporte, hospedaje, servicio de alimentación, refrigerios e hidratación, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la participación en la actividad deportiva y mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. El coordinador debe acreditar los siguientes estudios <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Bachiller Académico</td><td>1</td><td>Coordinador General</td><td>Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.</td></tr></table>		Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Bachiller Académico	1	Coordinador General	Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.
		Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica						
Bachiller Académico	1	Coordinador General	Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.								
	Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. • Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico. • certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como										

		mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del proyecto. - Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. - Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General. - Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.										
ITEM	Denominación del Bien	AUXILIAR DE ENFERMERÍA										
1.2	Denominación Técnica del Bien	Aux. Enfermería										
	Unidad de Medida	Persona										
	Descripción General	El Auxiliar de Enfermería desempeña un papel vital en la prestación de primeros auxilios a la delegación que participará en las Olimpiadas Deportivas de la Tercera Edad. Sus actividades clave incluyen: Preparar y revisar un kit de primeros auxilios completo y asegurarse de que esté bien abastecido con materiales y medicamentos necesarios. Identificar los posibles riesgos y tipos de lesiones comunes en el tipo de deporte que se va a practicar. Familiarizarse con la ubicación de los servicios médicos y de emergencia en el lugar del evento, así como con los procedimientos de evacuación. Brindar información a los atletas sobre prevención de lesiones, técnicas adecuadas y medidas de seguridad. Realizar evaluaciones preliminares de salud y estado físico de los participantes para detectar posibles riesgos antes del evento. Administrar primeros auxilios básicos, como tratamiento de heridas menores, inmovilización de fracturas, aplicación de vendajes, y manejo de esguinces o contusiones. Proporcionar atención de emergencia en casos graves, como lesiones severas o crisis médicas, y coordinar la transferencia al personal médico especializado si es necesario. Informar a los entrenadores, coordinadores y otros miembros del equipo sobre la condición de los atletas y cualquier acción tomada. Ofrecer apoyo emocional a los atletas que puedan estar estresados o preocupados por lesiones o problemas de salud. Ayudar a los atletas a mantenerse motivados y enfocados en sus objetivos a pesar de cualquier contratiempo. El enfermero y/o debe acreditar los siguientes estudios <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo a Desempeñar</th><th>Experiencia General</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Perfil	Cantidad	Cargo a Desempeñar	Experiencia General	Experiencia específica					
Perfil	Cantidad	Cargo a Desempeñar	Experiencia General	Experiencia específica								

			Auxiliar de enfermería	1	Auxiliar de enfermería	Mínimo 3 años de graduado como enfermera	1 certificación laboral donde haya laborado como auxiliar de enfermería
		Para la vinculación del auxiliar de enfermería debe presentar los siguientes documentos; • Hoja de vida • Antecedentes judiciales, disciplinarios • Copia de cedula • Copia rut • acta de grado de auxiliar de enfermería • diploma de auxiliar de enfermería • tarjeta profesional vigente Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Informe de las actividades desarrolladas por el Auxiliar de Enfermería durante la ejecución del proyecto. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como auxiliar de enfermería. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.					
ITEM 2		LOGISTICA					
ITEM	Denominación del Bien	SERVICIO DE TRANSPORTE - CRAVO NORTE, ARAUCA, PUERTO RONDON (IDA Y REGRESO)					
	Denominación Técnica del Bien	Transporte					
	Unidad de Medida	Unidad					
2.1	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Arauca – Puerto Rondón ida y regreso) NOTA: Aunque las olimpiadas deportivas se desarrollarán en el municipio de Puerto Rondón, el deterioro actual de la vía directa Cravo Norte – Puerto Rondón obliga a modificar la logística de transporte. Por lo tanto, es necesario realizar una ruta alterna que contempla el siguiente recorrido: Cravo Norte – Arauca, Arauca – Tame y Tame – Puerto Rondón El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente.					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

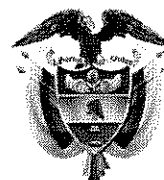
OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

		Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	SERVICIO DE HOSPEDAJE ACOMODACIÓN SENCILLA INDIVIDUAL POR DOS (2) NOCHES) PARA 23 PERSONAS
2.2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	se requiere de hospedaje para el personal que participará en las Olimpiadas Departamentales de la Tercera Edad; el número máximo de personas a hospedar será de 23 personas durante dos (2) noches. Condiciones del servicio de hospedaje; • Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizarán las actividades • Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. • Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. • Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. • Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. • Rut y/o cámara de comercio, cedula • Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	Denominación del Bien	PENDÓN DE 1.50 METRO DE LARGO POR 60 CM DE ALTO
2.3	Denominación Técnica del Bien	pendón
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá diseñar, elaborar e instalar un (1) pendón institucional de (1.5) metros de largo por (60) cm de alto, impreso a todo color, el cual deberá incluir los logos institucionales y la imagen corporativa del Municipio de Cravo Norte y de las entidades que determine la Administración Municipal, conforme a los lineamientos gráficos previamente suministrados por el supervisor del contrato. El diseño del pendón deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, antes de su impresión y elaboración final. El material del pendón deberá ser de tipo lona o material similar, resistente a la intemperie, garantizando su adecuada visualización y conservación durante los días de ejecución del evento.

		Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico del pendón instalado en el escenario del evento. - Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	KIT DEPORTIVO: CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS SEMILICRADA, GORRA, TENIS DEPORTIVO
	Denominación Técnica del Servicio	Kit deportivo
	Unidad de Medida	Unidad
3.1	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos, los cuales estarán compuesto por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta impermeable, medias semilicrada, Tenis deportivo (material sintético y/o textil, y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad), Gorra con logos Institucionales Bordados, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico - Acta de entrega firmada por los beneficiarios - Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. - Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	KIT DEPORTIVO (UNIFORME DE PRESENTACIÓN: POLO, SUDADERA, CHAQUETA)
3.2	Denominación Técnica del Servicio	Kit deportivo de Presentación
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos de presentación, los cuales estará compuesto por lo siguiente; Camiseta tipo Polo tela madrigal sublimado, broches plásticos, cuello en hilo, logo institucional bordado, sudadera impermeable, forro interno, dos bolsillos laterales, cierre en bolsillo derecho, logo institucional bordado, chaqueta tela impermeable con cierre y logo institucional bordado El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del bordado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
4		SERVICIO DE ALIMENTACION
ITEM	Denominación del Bien	Desayunos servidos
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
4.1	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) desayunos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación.

		Menú Opcional Caldo de costilla, huevo o hueso taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, bebida caliente con leche de 300cc. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	Denominación del Bien	ALMUERZO CORRIENTE
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
4.2	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) almuerzos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. Menú Opcional Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc.), mínimo de 50 gramos. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	Denominación del Bien	CENAS SERVIDAS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
4.3	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) cenas destinadas a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al

		Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados al desplazamiento de la delegación y serán suministradas al momento de la llegada de los participantes al lugar de realización del evento, de conformidad con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. Menú Opcional Porción de proteína de 230 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 180 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico. - Rut - Cedula - Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	Denominación del Bien	Refrigerios
	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
4.4	Descripción General	El contratista deberá suministrar noventa y dos (92) refrigerios destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a

		suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. - Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). - Certificación de recibido de los refrigerios
ITEM	Denominación del Bien	Hidratación (agua en botella)
	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
4.5	Descripción General	El contratista deberá suministrar (138) unidades de agua potable en presentación de botella de plástico de seiscientos (600 ml) destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo del evento deportivo programado, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, coordinador, auxiliares de enfermería y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. - Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (138) unidades

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

Tabla 4.

3.2.1. Códigos CIU

Descripción del objeto a contratar identificado con código de la estructura de la clasificación industrial CIU.

CIU	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN CIU
4921	Transporte de pasajeros	El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica. Esta clase incluye: • El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. • El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. • Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen: servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar. • El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. • El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos. • El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Esta clase excluye: • El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	Esta clase incluye: La provisión de alojamiento temporal o de largo plazo en cuartos individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por: • Residencias estudiantiles. • Dormitorios escolares. • Campamentos de trabajadores Se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. Esta clase excluye: • El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias». • Los hogares y albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87, «Actividades de atención residencial medicalizada». • Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».
5621	Catering para eventos	Esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en

		acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: • Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). • Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. Esta clase excluye: • La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.». • El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros. • El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel. Esta clase excluye: • El comercio al por mayor de joyas y artículos de cuero. Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

Fuente: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciu/>

3.2.2. PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; **APOYO LOGISTICO PARA LA DELEGACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PARTICIPARAN EN LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**
cómo se presenta a continuación:

INFORMACION GENERAL	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
LINEA ESTRATEGICA	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
CÓDIGO BPIN	202600000021140 – TERRITORIAL

3.2.3. Clasificación UNSPSC.

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

Tabla N° 5 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
90101600	Servicios de banquetes y catering
50202301	agua
82101600	publicidad difundida
49101700	premios
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
53102700	uniformes

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar los elementos y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3.2.4. REGULATORIOS

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2º adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Constitución Política de Colombia, artículo 2, que establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y artículo 103, que reconoce los mecanismos de participación ciudadana.

Ley 2166 de 2021, por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento de los organismos de acción comunal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Cravo Norte (**\$49.025.340**) de acuerdo con el **Decreto 003 de 2026** "Por medio del cual se establecen las cuantías aplicables a los procesos de selección contractual para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 del municipio de Cravo Norte", se adelantará el proceso mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Mínima Cuantía: De **\$0.01**

Hasta: **\$49.025.340.00**

En conclusión, el mercado de servicios logísticos, catering, impresión y apoyo operativo presenta una amplia disponibilidad de proveedores tanto a nivel regional como nacional, lo que garantiza condiciones de competencia y

permite a la entidad adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando la selección de la oferta más favorable para la entidad conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

4. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en las bases de datos de la entidad en el SECOP, donde se pudo identificar los siguientes proveedores.

Proveedores

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de servicio objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comerciantes prestadores de servicios y desarrollan las actividades **4921, 5590, 5621 y 4642** fue precisado en el contexto técnico.

Para realizar el presente proyecto el Municipio de Cravo Norte necesita personas jurídicas o naturales que cuenten con experiencia y experticia en la prestación del servicio, acordes con la normatividad vigente para para los mismos. A continuación, se presenta una serie de empresas y establecimientos de comercio presentes en el Municipio de Cravo Norte y a nivel nacional que se encargan de prestar estos servicios:

RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	DIRECCION
EM NOVA SAS	901122223-8	Cravo Norte
GROUP SAS	901497045-2	Cravo Norte
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS	1117458552-6	Cravo Norte
GELVIS RAMIREZ	1.116.722.128	Cravo Norte
MAKIWI SAS	900.512.122-2	Cravo Norte
BRIANUL SAS	900.459.762-6	Cravo Norte
CONSTRUCRAVO	900.673.291-9	Cravo Norte
JEFFERSON ROPERO	111677956-1	Cravo Norte
GRUPO RAMIREZ SAS	900725096-3	Cravo Norte

Del análisis realizado, se evidencia la existencia de proveedores locales y regionales con capacidad técnica, operativa y logística para atender la prestación del servicio requerido, incluyendo cobertura en zonas urbanas y rurales del municipio.

4.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

La entidad realizó solicitud de cotización a proveedores de servicios logísticos, catering, y apoyo operativo, con el fin de identificar precios de referencia para la estructuración del presupuesto del proceso contractual.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el promedio aritmético simple de las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer un precio de referencia acorde con las condiciones del mercado.

A continuación, se presenta la relación de las cotizaciones recibidas y el cálculo del precio de referencia:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES			PRECIO MERCADO	DE
				EM-NOVA S.A.S.	GROUP SAS	DIEGO BAUTISTA		
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3		
1	RECURSO HUMANO							
1.1	Coordinador	persona	1	\$ 2.000.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.000.000,00	
1.2	Aux. Enfermería para prestar los primeros auxilios a la delegación que representara al municipio.	persona	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.800.000,00	
2	LOGISTICA							
2.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Saravena, (ida y regreso)	unidad	1	\$ 420.000,00	\$ 390.000,00	\$ 450.000,00	\$ 420.000,00	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

2.2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por dos (2) noches para 23 personas	personas	1	\$ 275.000,00	\$ 255.000,00	\$ 295.000,00	\$ 275.000,00
2.3	Pendón (1,50 x 60cm)	Unidad	1	\$ 450.000,00	\$ 400.000,00	\$ 500.000,00	\$ 450.000,00
3	MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION						
3.1	Kit deportivo: Camiseta, pantaloneta, medias semicrada, gorra, tenis deportivo	unidad	1	\$ 275.000,00	\$ 255.000,00	\$ 295.000,00	\$ 275.000,00
3.2	Kit deportivo (uniforme de presentacion: Polo, sudadera, chaqueta)	unidad	1	\$ 290.000,00	\$ 280.000,00	\$ 300.000,00	\$ 290.000,00
4	SERVICIO DE ALIMENTACION						
4.1	Desayuno	unidad	1	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 23.000,00	\$ 22.000,00
4.2	almuerzo corriente	unidad	1	\$ 24.000,00	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 24.000,00
4.3	cena		1	\$ 23.000,00	\$ 21.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00
4.4	Refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	1	\$ 10.000,00	\$ 9.000,00	\$ 11.000,00	\$ 10.000,00
4.5	Agua en botella de 600 Ml	unidad	1	\$ 4.000,00	\$ 3.800,00	\$ 4.200,00	\$ 4.000,00

La entidad envió solicitud de cotización a tres personas jurídicas y/o Naturales con domicilio en el municipio y que tienen incidencia en la prestación del servicio **APOYO LOGISTICO PARA LA DELEGACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PARTICIPARAN EN LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.** con la posibilidad de cumplir a través de las redes con alcance en el territorio.

Frente a las tres solicitudes enviadas, se recibió respuesta a través de correo electrónico institucional de la entidad.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar. el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

Se evidencia que el Municipio de Cravo Norte ha contratado en vigencias anteriores servicios similares, bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que demuestra la recurrencia y necesidad de este tipo de contratación.

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el municipio de Cravo Norte ha contratado en los últimos años así:

NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-072-2023
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE QUE PARTICIPARAN EN LAS OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.
TIEMPO	(14) DIAS
VALOR	\$22.886.650.00

FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EMNOVA S.A.S
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-086-2017
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO PARA LA DELEGACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO EN LAS OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TAME, Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIEMPO	(14) DIAS
VALOR	\$19.000.000.00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	JEFFERSON ROPERO ROJAS
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-080-2018
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO PARA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y REALIZACION DE LAS OLIMPIADAS DE DISCAPACIDAD A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
TIEMPO	(14) DIAS
VALOR	\$18.000.000.00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

NUMERO PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO
PC-MB-MC-033-2026	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE BERBEO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL TRASLADO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN

			DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CS-007-2026	Contratación régimen especial	EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL AL MUNICIPIO DE COCORNÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GERO.
MPT-DLS-MC-035-2026	Mínima cuantía	MUNICIPIO PIENDAMO	DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS VIDA, ASÍ COMO DE UN ENCUENTRO RECREATIVO AL AIRE LIBRE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De acuerdo al estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que existen algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos jurídicos que se deben cumplir.

En el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que el municipio de Cravo Norte, Arauca **ha contratado procesos con características similares al objeto en estudio, por periodos de tiempo cortos, pero con regularidad.**

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo con el estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026, el cual se encuentra respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal. 09 000022 del 16 de septiembre de 2026.

El presupuesto oficial para el presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE \$38.096.000.00 COP**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO HUMANO				
1.1	Coordinador	persona	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

1.2	Aux. Enfermería para prestar los primeros auxilios a la delegación que representara al municipio.	persona	2	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00
2	LOGISTICA				
2.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondon, (ida y regreso)	unidad	23	\$ 420.000,00	\$ 9.660.000,00
2.2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por dos (2) noches) para 23 personas	personas	23	\$ 280.000,00	\$ 6.440.000,00
2.3	Pendón (1,50 x 60cm)	Unidad	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
3	MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION				
3.1	Kit deportivo: Camiseta, pantaloneta, medias semilicrada, gorra, tenis deportivo	unidad	20	\$ 275.000,00	\$ 5.500.000,00
3.2	Kit deportivo (uniforme de presentacion: Polo, sudadera, chaqueta)	unidad	20	\$ 290.000,00	\$ 5.800.000,00
4	SERVICIO DE ALIMENTACION				
4.1	Desayuno	unidad	46	\$ 22.000,00	\$ 1.012.000,00
4.2	almuerzo corriente	unidad	46	\$ 24.000,00	\$ 1.104.000,00
4.3	cena	unidad	46	\$ 23.000,00	\$ 1.058.000,00
4.4	Refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	92	\$ 10.000,00	\$ 920.000,00
4.5	Agua en botella de 600 MI	unidad	138	\$ 4.000,00	\$ 552.000,00
					\$ 38.096.000,00

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación corresponden a recursos de Estampilla Adulto Mayor 1.2.3.1.19.02 Estampillas **SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Nro. 09 000027 del 18 de septiembre de 2026., por un valor de de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE \$38.096.000.00 COP**, y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. relaciona:

CDP – 09 000027 del 18 de septiembre de 2026			
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor CDP
2.3.2.02.02.009.01.04.01.02	Fortalecimiento de las acciones para la atención de la población adulto mayor del municipio de Cravo Norte	Estampilla Adulto Mayor 1.2.3.1.19.02 Estampillas	\$38.096.000.00
TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE \$38.096.000.00 COP			\$38.096.000.00

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **OCHO (08) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

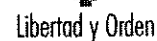
8. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede evitarse)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna el tratamiento/ controles a ser implementados?	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la elección del proceso?	Persona	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el monitoreo	Monitoreo o revisión
-----	-------	--------	--------	------	--	--	--------------	---------	--------------------------	-----------	--	------------------------------------	--	---------	--	--	----------------------------



TRD: 120.4



3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del Contrato

4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión de Contrato y Contrata	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales - Políticos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato

6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como inundaciones, lluvias o sequías que imposibiliten el normal desarrollo de las actividades	Retraso en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo o en tanto se supere el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución
7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.

9. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

PRECONTRACTUAL

Por tratarse de un proceso de MÍNIMA CUANTÍA por valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013.

CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

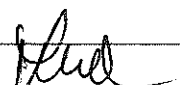
Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

Cordialmente;


JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras

Proyecto y Digito	Marlys Brito Prof. Apoyo CPS 142 de 2026	
----------------------	---	---

